GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL
UNIDOS PODEMOS
EN COMÚ PODEMIEN MAREA

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos, En Comú Podem, En Marea, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Proposición no de ley para su debate y aprobación en la Comisión de Fomento, sobre la supresión del Peaje del Huerna.**

Segundo González García
Diputado

Txema Guijarro García
Portavoz

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La AP-66 o autopista del Huerna es la autopista que une Asturias y León en un tramo de peaje de 78 kilómetros. Su construcción se inició en 1975 y se abrió parcialmente en agosto de 1983, siendo finalizada en su totalidad en 1997 con la apertura del túnel del Negrón.

La concesión para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje Campomanes-León se otorgó a la empresa AUCALSA por Decreto 2417/1975, de 22 de agosto, por un plazo de 46 años contados a partir del 17 de octubre de 1975, día de su publicación en el BOE. Desde la apertura al tráfico de la AP-66, la sociedad AUCALSA, antes propiedad del SEPI y desde 2003 propiedad de ITINERE Infraestructuras S.A., poseía la concesión administrativa para su explotación hasta el año 2021. Mediante el Real Decreto 392/2000, de 17 de marzo, el Gobierno de José María Aznar modificó varios términos de la concesión, entre ellos el plazo, cuyo final se estableció el 17 de octubre de 2050, 29 años más. En la exposición de motivos del RD únicamente se hace referencia a la necesidad de «normalizar ahora el sistema de peajes existente (...), estableciendo, para ello, como valores contractuales de los mismos, aquellos que actualmente se están aplicando, también de cuantía netamente inferior a los respectivos valores de los peajes

base de la concesión», no existiendo aparentemente una alusión al interés público que justifica la modificación del contrato de concesión ni justificación económica de la misma. Una vez prorrogado el peaje, la SEPI vendió Aucalsa en el año 2003 al consorcio de empresas liderado por el Grupo Sacyr Vallehermoso, ahora denominado ITINERE INFRAESTRUCTURAS, S.A. Cabe recordar que Sacyr es una de las empresas que aparece como pagadora en los denominados "papeles de Bárcenas" en los años posteriores a esta concesión.

En el año 2004, el candidato a la presidencia del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, se comprometió a suprimir el peaje del Huerna. Una vez alcanzada la Presidencia del Gobierno impulsó un diálogo para su supresión que acabó en nada, manteniéndose el peaje obligatorio durante las dos legislaturas de gobierno del PSOE.

El 13 de febrero, durante el debate de la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea para recuperar el control público de las autopistas del peaje, el PP presentó una enmienda para que el Estado no prorrogue la concesión de las autopistas de peaje que vencen entre 2018 y 2021.

Este cambio en el criterio del gobierno podía haber afectado al peaje Huerna, cuya concesión finalizaba inicialmente en 2021, si no fuera porque el gobierno de Aznar decidió ampliar la concesión hasta 2050 sin justificación aparente.

Por todo ello el Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. **Publicar en el portal de transparencia el Expediente de contratación completo del proyecto de obra y de la obra de la AP-66 entre León y Campomanes y el expediente administrativo de la concesión de la explotación de dicha obra, sus correspondientes ampliaciones, y los estudios existentes de demanda de tráfico.**

2. **Derogar el Real Decreto 392/2000, de 17 de marzo, por el que se modifican determinados términos de la concesión de la autopista León-Campomanes, de la que es concesionaria 'Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, Sociedad Anónima.**

3. **Estudiar el coste de la rescisión y supresión inmediata de la concesión y el peaje de dicho tramo y, en todo caso, recuperar la gestión pública y suprimir el peaje del Huerna en el año 2021.**

4. **Establecer nuevas fórmulas para el mantenimiento de las vías rápidas que contemplen la eliminación de los peajes y su sustitución por un modelo más equitativo desde una perspectiva social, ambiental y territorial.**

Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2018

E.REG 78431 21/02/2018 13:28